

Con fundamento en el punto Séptimo, fracción II del *Acuerdo por el que se establece el Programa Universitario de Bioética*, publicado en *Gaceta UNAM* el 13 de septiembre de 2012, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DE DISEÑO DE LOS NUEVOS LOGOTIPOS
DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE BIOÉTICA
(PUB)**

El Programa Universitario de Bioética (en adelante, PUB) de la Coordinación de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México,

CONVOCA

a las personas alumnas, estudiantes y trabajadoras de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM), mayores de edad, interesadas en presentar propuestas para el diseño de los nuevos logotipos del PUB que se usarán como identidad gráfica, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO

El objetivo es contar con un logotipo original que represente al PUB, así como uno por cada una de las variantes del Programa: revista *Bioética UNAM*, *Gaceta PUB*, *Bioeticast* y cursos autogestivos.

SEGUNDA. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas alumnas, estudiantes o trabajadoras, mayores de edad con credencial vigente de la UNAM.

La participación será de manera individual y se presentará una sola propuesta de logotipo del PUB y uno por cada una de sus cuatro variantes.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LOS LOGOTIPOS

Las propuestas de logotipos deberán:

- I. Considerar su reproducción en diversos materiales (papel, tela, plástico, cristal, artículos promocionales);
- II. Mantener la imagen del cacomixtle (mamífero representativo del PUB), el acrónimo del PUB y de la UNAM;
- III. Permitir su aplicación a color, en negro, escala de grises y calado en blanco;
- IV. Ser inéditas, originales, no haber sido presentadas en otros concursos y no contar con registros en materia de propiedad intelectual. Las personas autoras asumirán la responsabilidad total ante cualquier posible reclamo de terceros sobre la autoría o derechos del diseño, y
- V. No incluir connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

CUARTA. SOLICITUD Y REGISTRO

Las solicitudes al concurso deberán registrarse en la página de Internet del PUB: <https://www.bioetica.unam.mx>, donde deberán llenar el formato de inscripción.

QUINTA. PROPUESTA DE DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN

Las personas participantes deberán entregar personalmente su propuesta de diseño en las oficinas del PUB a más tardar el 30 de enero de 2026. Dichas oficinas se ubican en el sótano del Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud, contiguo al Centro de Ciencias de la Complejidad. El acceso

es por el estacionamiento 4 del Centro Cultural Universitario, en Ciudad Universitaria. El horario de recepción es de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

I. Requisitos de la entrega:

La presentación debe constar de dos sobres cerrados y una Carta de Reconocimiento de Titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual a favor de la UNAM.

- a. Sobre con el Diseño. Deberá contener el diseño del logotipo del PUB y uno por cada una de sus variantes, junto con la ficha de inscripción y deberá identificarse con un pseudónimo;
- b. Sobre de Identificación. Debe llevar el pseudónimo en el exterior y los siguientes datos personales en su interior: nombre completo, domicilio, teléfono móvil, correo electrónico, y su adscripción a la UNAM (entidad académica/dependencia y, según corresponda, semestre/año que cursa y número de cuenta o de persona trabajadora);
- c. Se debe anexar una copia de la credencial UNAM vigente que acredite su calidad de persona alumna o trabajadora, y
- d. Carta de reconocimiento de titularidad de los derechos de propiedad intelectual a favor de la UNAM. Se deberá adjuntar una Carta de Reconocimiento de Titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual en favor de la UNAM, cuyo formato está disponible en la página electrónica del Programa Universitario de Bioética.

SEXTA. FORMATOS DE ENTREGA

Los diseños de logotipos deberán entregarse impresos y en formato digital con una medida de 20 centímetros de alto y ancho, y con una resolución de 300 dpi, en tres combinaciones de color (máximo dos tintas), escala de grises, y blanco y negro.

I. FORMATO IMPRESO:

- a. En hoja tamaño carta, misma que deberá tener anotado el seudónimo de la persona diseñadora en la parte posterior, y

- b. En una hoja adicional se deberá entregar la ficha técnica de los logotipos (fuente tipográfica y códigos de *Pantone* utilizados).

II. FORMATO DIGITAL:

- c. En una memoria USB que contenga el archivo digital editable vectorizado (formatos .jpg, .png y .tiff) en alta resolución, así como las fuentes tipográficas y el manual de identidad.

En ambos casos, se deberá entregar un manual de identidad gráfica con el uso del logotipo y de sus variantes.

SÉPTIMA. JURADO CALIFICADOR

- I. La selección de los logotipos ganadores estará a cargo de un jurado calificador, que se integra de la siguiente manera:
 - a. La persona titular de la Dirección del PUB, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad en caso de empate;
 - b. La persona titular de la Secretaría Académica del PUB;
 - c. La persona titular de la Secretaría Técnica del PUB, y
 - d. La persona titular de la Secretaría Auxiliar del PUB.

- II. El fallo del jurado calificador será definitivo e inapelable.

OCTAVA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la propuesta ganadora, el jurado considerará, además del estricto cumplimiento de las Bases Tercera y Sexta de esta Convocatoria, los siguientes aspectos:

- I. Calidad técnica: excelencia en la ejecución técnica y composición;
- II. Impacto visual: impacto general del diseño;
- III. Valores estéticos: mérito artístico, creatividad e innovación;
- IV. Identidad: originalidad y representatividad del espíritu del PUB, y
- V. Funcionalidad: adaptabilidad para su reproducción en cualquier soporte digital o material de difusión.

Las propuestas de los logotipos que no cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en esta Convocatoria no serán aceptadas.

En caso de no existir una propuesta que cumpla con las bases establecidas en la presente Convocatoria o no cumpla con la calidad requerida, el concurso se declarará desierto.

NOVENA. PREMIO

La persona ganadora recibirá un premio de \$30,000.00 pesos (treinta mil pesos 00/100 M.N.), que será entregado a través de cheque en una ceremonia que el PUB señale para tal efecto.

DÉCIMA. RESULTADO Y PREMIACIÓN

- I. El resultado se hará público a más tardar el día 13 de abril de 2026 a través de *Gaceta UNAM*.
- II. La persona ganadora será notificada directamente, de acuerdo con los datos de contacto proporcionados al momento del registro de su propuesta de logotipos.

III. Para recibir el premio, la persona ganadora deberá presentar una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) y firmar el recibo correspondiente.

IV. La persona ganadora cuya residencia no sea la Ciudad de México, deberá cubrir sus gastos de traslado y alojamiento para asistir a la ceremonia de premiación (no negociable). De no asistir a la ceremonia, la persona ganadora tendrá 10 días hábiles para reclamar el premio en las instalaciones del PUB.

DÉCIMA PRIMERA. DISPOSICIONES FINALES

- I. La presentación de la solicitud por parte de la persona participante implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las Bases de esta Convocatoria.
- II. La presentación de la propuesta de los logotipos implica la aceptación incondicional de ceder a la UNAM, de forma exclusiva, definitiva e irrevocable, la totalidad de los derechos patrimoniales de la obra (incluyendo los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). Dicha cesión se formalizará mediante la Carta de Reconocimiento de Titularidad de los Derechos de Propiedad Intelectual a favor de la UNAM, sin que la persona autora conserve derecho a pago o contraprestación, liberando a la UNAM de toda responsabilidad o reclamo futuro sobre la obra.
- III. Adicionalmente a la aceptación y entrega de la carta de cesión de derechos inicial, la persona ganadora deberá formalizar la cesión definitiva de derechos mediante la suscripción del Contrato de Colaboración Remunerada respectivo. Dicha formalización deberá efectuarse con anterioridad a la ceremonia de entrega del premio o al vencimiento del plazo de diez días hábiles para reclamar el mismo. En caso de incumplimiento de esta condición, la entrega del premio será improcedente.
- IV. Los datos personales recabados de las personas participantes serán protegidos en los términos de la normatividad aplicable. La información proporcionada sólo será utilizada para el procedimiento establecido en la presente Convocatoria y la cesión de derechos correspondiente.
- V. Los trabajos que no resulten ganadores no serán devueltos a las personas autoras.

DÉCIMA SEGUNDA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado calificador.

DÉCIMA TERCERA. La interpretación de la presente Convocatoria estará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

En caso de dudas o aclaraciones respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición el correo electrónico secretariatecnicapub@unam.mx.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de diciembre de 2025

DRA. JENNIFER HINCAPIE SANCHEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE BIOÉTICA